

# CONVENIO – JUICIOS POR JURADOS

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia firmaron un convenio de colaboración a fin de implementar la notificación de los ciudadanos que sean sorteados para integrar las listas para actuar en los “Juicios por Jurados” que a futuro se sorteen.

La ley de Juicios por Jurados determina que es una carga pública para todos los ciudadanos sorteados y habilitados, integrar el tribunal de “Juicio por Jurados”.

El trámite de aceptación de parte de los convocados implica según el objeto del convenio recibir una notificación que será materializada a través de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial.

El convenio de colaboración tiene por fin implementar lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 14.253 de “Juicio por Jurados”, que establece un sistema de depuración del listado principal que surge del padrón electoral, por el cual el ciudadano/a que reciba una notificación en el futuro, deberá completar una declaración jurada a fin de poder integrar las listas que se usaran con una periodicidad bianual. Dicha declaración jurada servirá para corroborar – a la vez- que no se poseen impedimentos para ser jurado.

## **Autoridades presentes**

La firma del convenio fue encabezada por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Rafael Gutiérrez, acompañado por los ministros Roberto Falistocco, Mario Netri y María Angélica Gastaldi junto al procurador general, Jorge Barraguirre, y por el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia, representado por el Dr. Pablo Cococcioni y el Secretario de Justicia, Dr. Santiago Mascheroni.



Santa Fe, 28 de mayo de 2024.

**PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE**